

dad y Transporte sea establecido en este municipio ya que cada vez que hay accidentes se requiere su presencia y es en nuestro municipio donde ocurre el mayor número de incidencias de tránsito. 4. Cierre de la Sesión: Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión siendo las 11:30 a.m. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

[Handwritten signatures and official seals of the Municipality of San Juan, Intibucá, including the Mayor and Regidores.]

Acta No. 386.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan departamento de Intibucá, siendo las 09:25 a.m. del día martes 18 (dieciocho) de agosto del 2021. Reunidos en el Salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el señor Alcalde Municipal; Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo, con la asistencia de los señores Regidores Municipales por su orden: 1º (No asistió sin excusa) 2º. Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º. Abner Natan Cantarero Nolasco, 4º. Denia Isolina Manuelez Benitez, 5º. Mary Arcely Pérez Benitez, 6º. José Audulio Aguilar Nolasco, 7º. Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º. Joselina Calix Meza. También presentes los señores: miembros de las juntas Administradoras de Agua potable de: San Juan Intibucá JAPSJEN; encabezados por su presidente señor Santos Martínez y Loma de Hornos encabezados por su presidente José Saúl Turcios, contando

también con la valiosa presencia de la abog. Elsy Emire ureina Raskof, asesora legal ERSA PS, Sonia Esmeralda Alvarez Diaz; ERSA PS, Henry Gudiel de Water for people, Josue Moises Gómez Machado de la Unidad Municipal de Agua y saneamiento, José Ananias Garcia Lorenzo, Merari y ulibeth Nolasco Gómez; encargada de contabilidad y presupuesto, Amin Alexander Gómez Aguilar, Comisionada Municipal, y el señor Olman Leodan Gómez Benitez en condición de secretario Municipal que autoriza y da fé. Se procedió a desarrollar la agenda siguiente: 1) Invocación a Dios: dirigida por el señor Orlando Hernández. 2) Comprobación del quórum: se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal más la presencia de 07 (siete) regidores municipales. 3) Apertura de la sesión: el señor Alcalde Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró por abierta esta sesión ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha. 4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: por el secretario municipal, la cual fue aprobada. 5) Participaciones de las juntas de agua: Loma de Hornos y San Juan, Intibucá "Japsjin" e invitados entorno a la conocida problemática entre ambas juntas: Inicio el señor Alcalde Municipal agradeciendo la asistencia de las personas a las cuales se les requirió su presencia, manifestó que el propósito de esta audiencia es con el fin de encontrar la mejor salida a la problemática de una forma entendida como buenos sanjuaneños y de esta manera evitar confrontaciones. Esto en respuesta a la solicitud de la JAPSJIN de intervenir en este asunto. Acto seguido se procedió a ceder las participaciones de la forma siguiente: 2) Junta Administradora de Agua potable y saneamiento de San Juan, Intibucá, de aquí en adelante se denominará JAPSJIN: inició su presidente haciendo mención que se vieron en la necesidad de solicitar apoyo de la Corporación Municipal por el hecho que ya han tenido una primera reunión con la junta de Agua de Loma de Hornos y padieron notar

que no había un ambiente favorable para continuar trabajando de manera mancomunada, continuó realizando una breve reseña: comunicó en su momento se gestionó para la protección de la cuenca, logrando apoyo para construir la cerca del área de la microcuenca sin embargo cuando se les solicitó colaboración a Loma de Hornos, comunicaron que ya no apoyarían esta iniciativa, de igual manera se les planteó que se estaban haciendo las gestiones para el mejoramiento del proyecto a causa del desastre de septiembre de 2020, aclaró que se hizo la gestión de manera mancomunada para beneficio de ambas juntas y cuando se hicieron los estudios técnicos se consideró que el caudal de agua en verano no pasa de 6 pulgadas y es notorio que con esa cantidad de agua es necesario entrar en procesos de racionamiento, y actualmente con el agua que Loma de Hornos ha llevado de más estaríamos enfrentándonos a un racionamiento severo, para lo cual en seguimiento a esto se ha buscado acercamientos mas ha costado lograr dichas reuniones, fue hasta en la tercera cita solicitada que se pudieron reunir en la comunidad antes mencionada llegando en ese entonces a algunos acuerdos; proponiendo la Junta de Agua de Loma de Hornos que se podían conectar del mismo lugar donde ellos han construido su obra toma, sin embargo al verificar in situ se dieron cuenta que solo sobran 3 pulgadas de caudal y la necesidad es de 6 pulgadas y concluyeron que era necesario hacer conciencia a la Junta de Loma de Hornos que ellos tienen una cantidad de agua que les esta sobrando y que a la JAPSJIN le esta haciendo falta, y se les hizo mención que según ley, se establece que la distribución del agua debe ser equitativa y proporcional de acuerdo a la población. En ese sentido la JAPSJIN solicitó a MANCURISJ, que se le apoyara con un estudio para que se informara técnicamente que cantidad de agua es la que produce versus la cantidad de agua que se necesita; acción que así se hizo comunicándoles la información recabada, en la que se concluyó que la

Comunidad de Loma de Hornos necesita dos pulgadas de agua y en consecuencia la JAPSSIN propuso que lo más idóneo es que se optara por instalar una derivadora de agua, más el presidente de la junta de Loma de Hornos manifestó que no, que era más correcto instalar un tubo, a lo que la JAPSSIN respondió que siempre y cuando fuera uno de dos pulgadas, estaba bien, en seguimiento los directivos de la Junta de Agua de Loma de Hornos solicitaron que llevarían la propuesta a la asamblea para luego brindar una respuesta, sin embargo al transcurrir el tiempo se notificó que la asamblea no cedía a ninguna de las dos opciones aduciendo que el agua que sobraba la necesitaban para lavar café, uso en peceras entre otros, dándose cuenta que no existía voluntad de llegar a algún acuerdo, comunicando además que ellos continuarían instalados en la parte de arriba y que la JAPSSIN debería continuar captando su agua en la parte de abajo de la misma quebrada, cuando lo lógico es que ambos proyectos estén conectados desde el mismo sitio, continúa el señor Martínez expresando que están haciendo las acciones necesarias ya que de no hacerlo que corresponde la población sería perjudicada ante una inminente crisis por la escasez de agua, manifiesta que espera que esta problemática se solucione con sabiduría y cordura para evitar llevar el caso a otras instancias. 2. Por su parte la Junta Administradora de Agua Potable de Loma de Hornos a través de su presidente José Saúl Turcios manifiesta que han accedido con el propósito de conocer cual es el propósito de esta convocatoria y comunicar el mensaje de lo que aquí se aborda a la asamblea, continúa informando lo siguiente: que son casi 300 familias las beneficiadas, mismas que van en crecimiento, manifiesta que han invertido una gran cantidad de dinero con ayuda de nadie solo con su propio esfuerzo y especifica que fue la junta de Agua de Loma de Hornos quien buscó a los miembros de la JAPSSIN en un acercamiento luego de la destrucción del sistema de agua

producto de los deslaves de septiembre de 2020, con el tiempo se logro la reunión y la JAPSJIN les comento que llevarian a cabo la construcción de un nuevo proyecto, pero no les pareció y a que se les propuso que únicamente tendrían acceso a 2 pulgadas de agua; expresa que en eso no estuvo de acuerdo la asamblea, paso el tiempo y no se obtuvo ningun otro nuevo acercamiento y cuando decidieron reiniciar la reconstrucción del proyecto al hacer el recorrido se dieron cuenta que la JAAPSJIN habia iniciado los trabajos de reconstrucción de su obra toma sin incluirles, ni comunicandoles nada al respecto, por lo tanto en asamblea se consideraron con el derecho de hacer su propia "toma de agua" donde mejor conviniera y es así como han llevado a cabo su proyecto basándose que por antigüedad tenían derecho de establecerse donde mejor les pareciera ya que la JAPSJIN llego después. 3. participación del encargado de la unidad Municipal de Agua y saneamiento y TCR: Informa lo siguiente acerca de la pronta respuesta por parte de la municipalidad y apoyo a los proyectos que resultaron afectados por el desastre natural del 26 de septiembre del 2020, en el que la Corporación Municipal asigno fondos como apoyo para la rehabilitación provisional de los sistemas de agua, efectuandose una serie de reuniones entre ambas juntas, y se habia llegado al acuerdo que se llevaria a cabo la reconstrucción del proyecto de manera conjunta. Refiere sesión del 07 de octubre del 2020. Continúa informando que también se esperaba que el proyecto de agua que se pretende traer desde Erayocla, fuera de manera conjunta, estando de acuerdo ambas partes y así se reforzaria la fuente de Doma de Hornos, estableciendose que para poder hacer realidad este proyecto se debia socializar la micro medición en la comunidad, en esa misma reunión se iba a firmar un convenio de mantenimiento de la microcuenca, socialización de la micro medición y reconstrucción de la obra toma de forma mancomunada.

nada. Antes de empezar a construir se reunirían ambas juntas de agua para distribuir el trabajo a realizar. Luego se hizo un estudio de donde se iba a captar el agua siempre trabajando en equipo, exigiendo Loma de Hornos siempre 4 pulgadas de agua para su proyecto, sin embargo al pasar el tiempo se le notifico del inicio en la construcción del nuevo proyecto y el desconocia que ya se habia dado inicio a este proyecto y sugirio que se comunicaran con JAPSJIN, ya que el no tuvo exitos en sus intentos de comunicarse con ellos. En ese sentido se han hepho peticiones a la Corporación Municipal, en consecuencia se han efectuado recorridos y aforacion respectiva expresa que tiene conocimiento que entre JAPSJIN y el apoyo de MANCURISJ se iba a realizar una socialización segun aforo y distribuir el agua de acuerdo a la población. 4). El señor Abner Natan Cantarero; tambien gerente JAPSJIN, manifiesta que el afan no es la controversia ya que antes del desastre trabajaron de exelente manera y en efecto se pretendia firmar convenio que incluia diversas actividades en pro del beneficio de ambas juntas, reitera que el objetivo es llegar a ambas juntas en acuerdos favorables. Aclaro que en cuanto al proyecto de reconstrucción de la obra de captación y parte de la linea de conduccion gracias al apoyo de SEDECOS en efecto se quedo de socializarse, se reunieron el 29 de diciembre de 2020 planteandose el antes mencionado proyecto, de igual manera se les propuso compartirles el agua desde el desarenador, expresando la junta de Agua de Loma de Hornos que no estaba de acuerdo que mejor se dejara siempre una mecha de 4 pulgadas desde la obra toma, haciendoles saber que les resultarian mas costoso, sin embargo se respetaba tal decision, posteriormente se dieron cuenta que Loma de Hornos estaba construyendo en la parte alta de la misma quebrada. 5). El señor Alcalde Municipal manifiesta que si bien respeta la opinion de los directivos que se deben a una

asamblea, están investidos con la potestad de tomar decisiones en base a lo que mejor convenga legalmente.

D. participación del ERSAPS: La abogada urcina preguntó a la junta de agua de Loma de Hornos si poseen su personería jurídica? a lo que respondieron que sí. Expreso que si no la tuvieran estarían en desventaja porque la ley es clara que para legalizar un derecho deben estar legalmente constituidas, ya que se ha revisado la base de datos en ERSAPS y no se cuenta con esta información. Informa que como ente regulador buscan conciliar este tipo de conflictos entre prestadores y usuarios y prestadores y prestadores, les informo a los presentes que la municipalidad es la titular en la administración de estos proyectos y delega su administración a las juntas de agua y si no se hace conforme a lo que la ley establece entonces significa que no hay una retribución a lo que se les ha dado, "no es hecho de decir lo quiero hacer o la asamblea es la que decide, el agua es un derecho humano y su uso es de prioridad. sugirió formalizar convenios. 7). De Water for people: su técnico Ing. Gerry Gudiel expresa sus puntos de vista técnicos orientado a que se consideren las mejores decisiones tomando en cuenta los siguientes factores y aspectos: la cantidad de agua que cada comunidad necesita y como se haría su distribución, considerando algunos aspectos ambientales para ello lo ideal de forma técnica es que se instalara una cámara distribuidora ya que esto permite la repartición equitativa del vital líquido de acuerdo a su población; aspecto que no garantiza si se instalan dos tubos de la represa, explico a detalle los aspectos negativos de esta opción de instalación de tubos. Expresa que tengan claro que los proyectos se efectúan con una vida útil de 20 años tomando en cuenta diversos aspectos. Instó buscar una solución que beneficie a todos de forma armoniosa y evitar conflictos, les manifi

fiesta que los dirigentes deben tomar decisiones sabias ya que muchas veces pueden incurrir en errores amparados en la asamblea que puede repercutir en problemas que se pueden evitar mediante razonamientos lógicos. 8) La Ingeniera Sonia Alvarez de ERSAps: da a conocer la propuesta analizada como ente regulador la cual coincide con lo planteado por el técnico de Water for people consistente en que se construya una cámara derivadora, siendo esta la solución técnica mas viable y sugirió que se considere la implementación de la micro medición. 9) El señor Regidor Audulio Aguilar dio a conocer la experiencia con la derivadora de agua que se instaló en el proyecto de agua en Montañita que comparten con Belén de Empira. Acto seguido el señor Alcalde Municipal les pidió a los miembros de la junta de agua de Loma de Hornos su opinión luego de lo expuesto por parte de los presentes e invitados, a lo que respondieron que trasladaran la información siempre a la asamblea, en vista que ya dijeron que no a la derivadora además ya tienen una inversión realizada en la cual no se ha recibido apoyo de nadie mas su proyecto es propio y privado. y la decisión final se notificará en una siguiente sesión. 10) El señor Alcalde les propuso a ambas juntas agilizar las acciones para poder traer el agua desde Erayocla ya que eso vendría a beneficiar ambas poblaciones y no solo actualmente sino a futuro. 11) El señor Regidor Marcos Rodríguez solicito a la Directiva su apoyo en hacer conciencia a la asamblea que es lo que mejor conviene como autoridades de la misma ya que únicamente se está velando por el bienestar de los usuarios del proyecto que incluye el casco urbano de San Juan, Intibucá. 12) La abogada Urcina del ERSAPS recomienda que aunque su asamblea

disponga de algunas posturas ellos como directivos no pueden estar encima de la ley dio lectura al artículo de ley que señala que "los usos de las aguas se distribuirán de manera equitativa en la cuenca o región atendiendo criterios de valoración económica, ambiental y de gobernabilidad... Las municipalidades otorgarán derecho de aprovechamiento de agua mediante permisos y licencias por la vía de reglamentación en los casos siguientes: juntas de aguas legalmente reconocidas." 13). Ing. Henry Gadiel de Water for people expresa que hay un error en basarse en las disposiciones de la asamblea que carecen de legalidad y si el caso pasa a otra instancia legal el pronunciamiento será el mismo: que el agua se distribuya de forma equitativa y se realizaría por medio de un juez, la ley no llamará a la asamblea sino a los directivos, en ese sentido les pide a los presentes reflexionar acerca de la situación muy sabiamente, así evitar llegar a ese límite y quedada la orden para cualquier tipo de apoyo. Les manifiesta que la denominación de proyectos de agua privados no existe en vista que el agua el recurso hídrico pertenece al estado de Honduras.

14). Por su parte el señor regidor Abner Cantarero propone que en base a un estudio se efectúe una distribución justa del vital líquido, mientras que el señor regidor Jaime Mauricio Peña propone que se realice el control desde cada obra toma y se aproveche la inversión que ya ambas juntas tienen, opinión que comparte la señora regidora Mary Aracely Pérez, la señora Regidora también hace mención de las dificultades que el casco urbano ha tenido con el servicio de agua, con el propósito de generar conciencia. 15). La señora Regidora Denia Manuvelz luego de agradecer la presencia de ambas directivas sugiere que tengan el cuidado de llevar el mensaje a la asamblea y así lograr se realice una distribución equitativa del agua.

- 16). La señora Regidora Joselina Calix expresa que respeta la opinión técnica por lo tanto manifiesta estar de acuerdo a que se instale la cámara derivadora.
- 17). El presidente de la junta de Agua de Loma de Hornos sigue expresando que llevará las propuestas a la asamblea y que se reunirán el primer sábado del mes de septiembre.
- 18). La abogada Urcina del ERSAPS les reitera que se tomen las mejores decisiones ya que el control a través de válvulas no garantiza que su funcionamiento sea exitoso a futuro, a la vez les expresa que queda a la orden y en el caso que la Junta de Agua de Loma de Hornos no cuente con su personería jurídica están para apoyarles en ese asunto.
- 19). El Ingi. Henry Gudiol de Water for People manifiesta que es claro que la mejor opción es la instalación de la cámara derivadora, sin embargo si se opta por el control a través de la regulación de válvulas sugiere consignar una cláusula consistente en que si una de las partes irrespeta lo acordado se instalará la cámara distribuidora.
- 20). El señor Amin Alexander Gómez en su condición de Comisionado Municipal sugiere que se argumente legalmente el acuerdo y se envíe a la junta para que se le dé a conocer a la asamblea y así que la junta lleve su soporte legal.
6. Informe de Catastro Municipal: solicitudes de Dominio pleno. A). Admisiones: 1). José Osmin Aguilar Noluses en El Partillo. 2). Manuel de Jesús Bonilla en Agua Caliente sur. 3). Miguel Ángel Carcamo en El Espinal dos lotes. B). Marlon Guardado Mejía dos terrenos en San Antonio. 5). Edward Samuel Sánchez en Loma de Hornos. 6). María Vicenta Benítez en El Zarzal tres lotes. 7). Geovani Selvin Gámez en Yaterique. B). Aprobaciones: 1). Esteban García Campos en San Gabriel. 2). Levi Dagoberto López y Amanda Aguilar Amaya en barrio Aeropuerto. 3). Juan José Bautista en Jagua. 4). Blanca Silvia López



en San Antonio. 2). Ratificados. se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación: 2). A favor del señor Esteban Garcia Campos con

Id. No. 1315-1970-00088 en San Gabriel cuyas medidas son:

LADO EST. (P.V.)	RUMBO	DISTANCIAS	LADO EST. (P.V.)	RUMBO	DISTANCIAS
1-2	N 80° E	291.24 M	2-3	N 01° E	267.00 M
3-4	N 05° W	217.04 M	4-5	N 01° E	6.00 M
5-6	N 11° W	24.51 M	6-7	S 78° W	39.81 M
7-8	S 68° W	16.15 M	8-9	S 56° W	14.42 M
9-10	S 60° W	16.12 M	10-11	S 53° W	5.00 M
11-12	S 43° W	26.17 M	12-13	S 24° W	14.31 M
13-14	S 45° E	7.07 M	14-15	S 45° E	8.48 M
15-16	S 26° E	2.23 M	16-17	S 28° E	12.53 M
17-18	S 63° E	2.23 M	18-1	S 06° E	33.24 M

Area total: 10,115 metros cuadrados. Naturaleza: Rural.

2). A favor del señor Santos Elias Aguilar Aguilar con Id. No. 1012-1981-00168 en Montañita cuyas medidas son:

LADO EST. (P.V.)	RUMBO	DISTANCIAS	LADO EST. (P.V.)	RUMBO	DISTANCIAS
1-2	S 26° W	6.70 M	2-3	S 84° W	30.15 M
3-4	S 71° W	6.32 M	4-5	S 76° W	29.83 M
5-6	N 87° W	55.03 M	6-7	S 72° W	29.41 M
7-8	N 90° W	11.00 M	8-9	N 85° W	13.03 M
9-10	N 80° W	29.42 M	10-11	N 26° E	74.68 M
11-12	N 45° E	50.21 M	12-13	N 46° E	27.58 M
13-14	N 73° E	42.72 M	14-15	N 08° E	27.29 M
15-16	N 40° W	26.24 M	16-17	N 35° W	29.41 M
17-18	N 67° W	34.54 M	18-19	N 68° W	13.92 M
19-20	N 50° W	7.81 M	20-21	N 75° W	8.24 M
21-22	N 68° W	54.78 M	22-23	N 63° W	69.31 M
23-24	N 28° W	33.12 M	24-25	N 01° W	35.01 M
25-26	N 37° E	77.80 M	26-27	N 40° E	44.68 M
27-28	N 59° E	25.55 M	28-29	S 18° E	31.16 M
29-30	S 82° E	26.07 M	30-31	S 49° E	17.02 M

copia

LADO EST. PV.	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. PV.	RUMBO	DISTANCIA
31 32	S 47° E	14.86 M	32 33	S 29° E	8.06 M
33 34	S 18° E	15.81 M	34 35	S 27° E	62.17 M
35 36	S 57° E	13.03 M	36 37	S 55° E	30.23 M
37 38	S 52° E	32.80 M	38 39	S 02° E	48.04 M
39 40	S 62° E	42.94 M	40 41	S 50° E	36.23 M
41 42	S 66° E	25.08 M	42 43	S 68° E	10.77 M
43 44	S 57° E	46.32 M	44 45	S 88° E	37.01 M
45 46	S 84° E	41.19 M	46 47	S 29° E	8.06 M
47 48	S 70° W	24.35 M	48 49	S 62° W	97.06 M
49 50	S 28° W	27.129 M	50 51	S 37° W	27.80 M
51 1	S 46° W	37.48 M	Area total: 73,159.00 metros cuadrados. Naturaleza: Rural.		

3). A Favor del señor José Angel Aguilar Benitez con Id. No. 1012-1975-00041 en Linderos, Jagua cuyas medidas son las siguientes:

LADO EST. PV.	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. PV.	RUMBO	DISTANCIA
1 2	S 38° E	6.40 M	2 3	S 79° E	28.44 M
3 4	S 70° E	24.35 M	4 5	S 83° E	17.14 M
5 6	N 25° E	55.46 M	6 7	N 14° E	184.12 M
7 8	N 09° E	12.16 M	8 9	N 57° W	18.86 M
9 10	S 61° W	12.53 M	10 11	S 61° W	37.59 M
11 1	S 50° W	50.44 M	Area total: 4,009.00 metros cuadrados. Naturaleza: Rural.		

4). A Favor de la señora Dilia Esperanza Benitez Manueles con Id. No. 1012-1987-00207 en El Silice cuyas medidas son:

LADO EST. PV.	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. PV.	RUMBO	DISTANCIA
1 2	S 03° W	52.08 M	2 3	S 11° W	20.39 M
3 4	S 46° E	60.82 M	4 5	S 22° E	74.84 M
5 6	S 20° W	45.88 M	6 7	S 19° W	26.57 M
7 8	S 72° W	436.68 M	8 9	N 84° W	62.29 M
9 10	N 48° W	10.863 M	10 11	N 43° W	23.34 M
11 12	N 32° W	74.62 M	12 13	N 73° E	50.00 M
13 14	N 06° W	67.47 M	14 15	N 01° W	31.01 M
15 16	N 09° E	64.93 M	16 17	S 75° E	19.64 M
17 1	S 87° E	51.03 M	Area total: 29,399.00 metros cuadrados.		



cuadrados. Naturaleza: Rural. 5) A Favor del señor Bayron Darnel Gómez Gómez con Id. No. 1012-1985-00083 en barrio Bella Vista, cuyas medidas son las siguientes:

LADO EST	PI	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PI	RUMBO	DISTANCIA
1	2	N 29° W	20.60 M	2	3	S 87° W	62.00 M
3	4	S 04° E	30.05 M	4	5	S 88° E	9.43 M
5	6	S 37° E	4.32 M	6	7	S 89° E	54.66 M
7	1	N 07° W	35.02 M	Area total: 2,254.00 metros cuadrados.			

Naturaleza: Urbana. 6) A Favor del señor Pedro Asdrubal Gómez Gómez con Id. No. 1012-1982-00056 en barrio Bella Vista cuyas medidas se describen a continuación:

LADO EST	PI	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PI	RUMBO	DISTANCIA
1	2	N 87° W	40.46 M	2	3	N 04° W	50.00 M
3	4	N 67° E	6.00 M	4	5	S 88° E	2.70 M
5	6	S 66° E	39.40 M	6	1	S 02° E	38.97 M

Area total: 1987.00 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

7) A Favor del señor Heber Roney Gómez Gómez con Id. No. 1012-1983-00208 en barrio Bella Vista, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

LADO EST	PI	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1	2	S 67° E	55.50 M	Mario Pérez
2	3	N 08° W	43.50 M	Odily Gómez
3	4	S 89° W	49.20 M	Pedro Gómez calle por medio
4	1	S 14° E	22.00 M	Eugenia Benitez calle por medio

Area total: 1567.00 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

8) A Favor de la señora Yamibel Odily Gómez Gómez con Id. No. 1012-1975-00093 en barrio Bella Vista, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

LADO EST	PI	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1	2	S 09° E	48.00 M	Bayron Gómez - Carlos Martinez
2	3	N 69° W	14.00 M	Mario Pérez
3	4	N 10° W	43.70 M	Roney Gómez
4	1	S 84° E	14.00 M	Pedro Gómez calle por medio

Area total: 579.00 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

9) A Favor del señor Douglas Johabany Gómez Gómez

copias



con Idi. No. 1012-1974-00082 en barrio Bella Vista cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

CADO EST. IV	PUNTO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1 2	S 73° E	15.30 M	German Torres
2 3	S 01° W	235.00 M.	Edmundo Gómez
3 4	S 89° W	8.60 M.	Heber Gómez calle por medio
4 1	N 05° W	39.00 M.	Pedro Gómez

Area Total: 390.00 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Los dominios plenos de los hermanos Gómez Gómez se aprobaban luego que se ha cumplido con las condiciones establecidas; se han presentado constancias de Douglas Gómez y Odily Gómez en la que expresan que no se oponen por ninguna razón a que se les otorgue los dominios plenos solicitados por los demás hermanos que radican en los Estados Unidos de America; cuya apoderada legal es la abogada Thelma Hernández. D). Expeditos: No hubo. E). Elevaciones de Dominio util a Dominio pleno: No hubo. F). En suspenso: No hubo. G). Modificaciones: No hubo. H). Denegados: No hubo. J). - Lectura de correspondencia: No hubo. 8). - Lectura y Aprobación del Acta Anterior: por el secretario municipal la cual fue ratificada sin modificaciones. 9). - Participación del señor Alcalde Municipal y Regidores Municipales: A). El señor Alcalde Municipal informó lo siguiente: 1). Da a conocer propuesta de rotonda en el area pública frente a supermercado "Todo cheque 2012" la cual consiste hacer la demarcación con pintura y a futuro realizar una fuente en el centro de dicha area siempre señalizada, se opta que el ingeniero encargado de proyectos realice el presupuesto correspondiente y se presente a sesión de corporación municipal. 2). se ha dado inicio a la construcción de los muros de mamposteria en la recibida calle hacia Catahua; el ingeniero encargado de proyectos informa que debido al alto costo se le asignó a la comunidad que pusiera la mano de obra no calificada. 3). se realizará

Mejora al centro educativo de Llano Redondo gracias al apoyo de la SEDCOAS. D. se realizó la compra de un generador eléctrico así como se ha acordado en corporación municipal, se adquirió en BOMHSA a un costo de 67,600.00 lempiras y el costo de la instalación será arriba de los L. 25,000.00. S). Se realizará el mantenimiento del tramo carretero que desde la C.A.-11 hasta la comunidad de Cangual gracias al apoyo de casa presidencial ejecutado a través del equipo del Fondo Cafetero Nacional además se intervendrá el tramo desde C.A.-11 El Pelón - Cataulaca. D. siempre el ingeniero encargado de proyectos informal que se ha iniciado con la caja puente en barrio Gómez Requeno y el puente de Rio Chiquito salida a San Antonio se pretende dar inicio el lunes y para ello es necesario que la comisión de análisis de proyectos efectúe dictamen de propuestas el próximo jueves.

B). El señor regidor Marcos Noel Rodríguez sugiere que se instalen límites de altura para evitar que equipo pesado ingrese al centro en el tramo de pavimento que se está construyendo frente a la casa del señor Obdulio Aguilar, por su parte el señor Regidor Jaime Mauricio Peña expresa que se debe prestar atención a los drenajes de agua en esa zona ya que se ve que con las fuertes lluvias están resultando afectados algunos vecinos, por tanto se debe tomar en cuenta los desagües en esa zona. C). se concluye con la participación de la encargada de contabilidad y presupuesto dio a conocer el dictamen del presupuesto 2021 y el dictamen del informe de rendición de cuentas y trasposos de fondos que se deben efectuar en cumplimiento a lo dictaminado, así mismo una ampliación de fondos. El señor Jaime Mauricio Peña solicitó se especifique si la construcción del muro que divide el parque para una vida mejor y el campo de fútbol de Las Brisas es contraparte para el mismo parque o construcción del muro del campo, en su lugar lo más correcto sería construcción del muro del campo de Las Brisas I etapa. (1) - Acuerdos y Resoluciones.

D. La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá dado el conflicto entre las juntas administradoras de agua potable y saneamiento de San Juan, Intibucá y JAPSJIN y la junta administradora de agua potable de la Comunidad de Loma de Hornos, por unanimidad de votos de los presentes y en aplicación de los Artículos de la Constitución de la República: 10 y 80. De la ley de Municipalidades: 14, 24 y 25. Del reglamento de la ley de Municipalidades: 5 y 6. De la Ley Marco del sector de Agua y saneamiento: 1 y 2, numeral 3, 4, 5, 13, numeral 7, 16, 17, 18 y 43. Del reglamento de la ley Marco del sector de Agua y saneamiento 19, 20 y 21. de la Ley General de Aguas: 25, 67, 69 ratifica la sugerencia técnica y legal que la mejor opción para poner fin a este problema es que se instale una cámara derivadora de agua y se distribuya así el agua de manera equitativa y justa entre ambos proyectos, sin embargo en virtud que ya ambas juntas poseen una inversión en la reconstrucción de sus obras de captación respalda, la segunda opción surgida que se lleve a cabo la regulación según la necesidad en cada comunidad mediante la instalación de válvulas en las respectivas obras de captación; acción que sería realizada y monitoreada por la Unidad de Agua y Saneamiento y su Técnico de Regulación y Control TRC, al efecto se debe firmar convenio y en caso de incumplimiento se procedería a la instalación de la cámara derivadora de forma obligatoria. Por su parte la junta de Agua Potable de Loma de Hornos se compromete a reunir la asamblea y dar a conocer lo sugerido en esta sesión y en lo sucesivo hacer del conocimiento de esta Corporación Municipal el acuerdo llegado entre usuarios y directiva de la referida junta antes del 15 de septiembre del 2021. Quedando esta Honorable Corporación Municipal a la espera que sea resuelto este conflicto de una forma armoniosa y salomónica como buenos ciudadanos;

hermanos todos de este Municipio. 2). La junta de Agua potable de Loma de Hornos queda notificada y advertida que de no llegar a un acuerdo, razonando la situación entorno a la problemática desde la perspectiva legal, la decisión que pudieran emitir los tribunales con competencia y jurisdicción sería la misma de instalar la cámara derivadora de agua sugerida en esta sesión, con la diferencia que se ejecutaría mediante mandato judicial. 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba hacer análisis de ofertas previo a firmar contrato para la construcción del puente sobre Rio Chiquito salida a la comunidad de San Antonio mediante Comisión integrada por el segundo, tercero, sexto regidor, Comisionado municipal y representación de la CIET día jueves a la 1:00 p.m. 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá hace constar que en esta fecha la encargada de contabilidad y presupuesto hizo de su conocimiento el dictamen de Rendición de cuentas Acumulada e Informe de Avance físico y Financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del primer trimestre 2021, emitido por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal. 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá hace constar que en esta fecha la encargada de contabilidad y presupuesto hizo de su conocimiento el dictamen del presupuesto 2021 efectuado por la secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de fortalecimiento municipal. 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en respuesta a las observaciones emitidas en el dictamen del presupuesto 2021 efectuado por la secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de fortalecimiento Municipal por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el siguiente traspaso de fondos



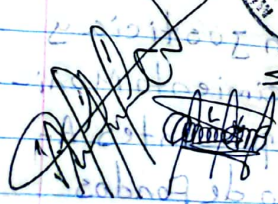

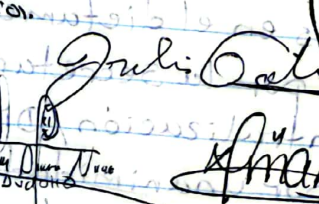

entre los objetos del gasto:

NO.	Programa	Estructura	Detalle	Objeto del Gasto	Monto
DEBITO					
1	Vida Mejor	Salud	Construcción del Módulo Clínica Dental y Laboratorio	44210	L. 70,545.28
-	-	-	II. Etapa	-	-
2	Vida Mejor	Salud	Subsidio para emergencia del municipio	54200	L. 200,000.00
CREDITO					
3	Vida Mejor	Salud	Emergencia COVID-19	54200	L. 270,545.28

7) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Interoceania, en respuesta a las observaciones emitidas en el Dictamen del Presupuesto 2021, efectuado por la Secretaría de Gobernación y Justicia y Descentralización (Dirección de Fortalecimiento Municipal), por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el siguiente traspaso de fondos entre los objetos del gasto:

NO.	Programa	Estructura	Detalle	Objeto del Gasto	Monto
DEBITO					
1	Funcionamiento	Teorceria	Diesel	35620	L. 40,000.00
2	Infraestructura	Infraestructura	Emergencia en el municipio	47210	L. 41.26
CREDITO					
1	Todaoparlak	Participativo	Apodo Sociales, servicios	54200	L. 40,041.26
-	-	Ciudadana	Finanzas	-	-

8) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Interoceania, Acuerda y Aprueba enmendando error en la transcripción del monto asignado en el punto b.a. acuerdo número 07 del acta 375 de fecha 15 de febrero del 2021, nótese que no cuadra lo asignado en inversión, por lo tanto debe ser Fuerza Honduras (Seguimiento Triaje) Lempiras 355,987.12 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y uno punto doce Lempiras), 12. Cierre de la sesión: Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo lo 1:30 p.m. Y en fe de lo expuesto se firmo para constancia.



FOLIO 383

[Handwritten scribble]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

